



**AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA**  
Plaza de la Constitución nº 1  
30320 FUENTE ALAMO (MURCIA)

**MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº02/2022  
INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO EJERCICIO  
2021.**

En aplicación de lo dispuesto en la Base de Ejecución Novena del Presupuesto General, ejercicio 2021 prorrogado actualmente vigente, quedaran incorporados al Presupuesto vigente de 2022, los Remanentes de Crédito no utilizados definidos en el art.98 del Real Decreto 200/1990, de 20 de abril, procedentes de:

- a. Los créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio 2021.
- a. Los créditos por operaciones de capital.
- b. Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

La efectiva incorporación de estos Remanentes de crédito se formalizará mediante la tramitación del oportuno expediente en el que, previo informe de la Intervención, se acredite:

- ❖ La denominación de la partida de gastos en el Presupuesto vigente en el 2021.
- ❖ La partida correlativa del Presupuesto de 2022.
- ❖ La cuantía de los créditos incorporados.
- ❖ Los recursos que han de financiar la incorporación de créditos.
- ❖ El concepto presupuestario del Estado de Ingresos.

Cumplimentando lo dispuesto en dicha Base de Ejecución y teniendo en cuenta el aplazamiento de la ejecución de gastos comprendida en los créditos extraordinarios reconocidos en el último trimestre de 2021, al no estar aún completados los trámites necesarios para ello y haber variado el importe de las actuaciones a desarrollar, se formalizan las incorporaciones de remanente de crédito del ejercicio 2021, al Presupuesto 2021 prorrogado, actualmente vigente, conforme al siguiente detalle:

Partida de gastos 2021	Partida gastos 2022.	Cuantía de los créditos incor.	Recursos financieros	Concepto presupuest. Ingresos 2022
132.622.0018	132.622.0018	492.636,80	492.636,80	750.85
231.131.01	231.131.01	12.889,55	12.889,55	451.04
231.131.06	231.131.06	23.944,35	23.944,35	450.82
231.226.01	231.226.01	14.419,00	14.419,00	450.08
231.226.02	231.226.02	25.655,69	25.655,69	450.50
231.226.09	231.226.09	6.458,00	6.458,00	450.30
231.480.06	231.480.06	35.556,65	35.556,65	450.82
241.131.00	241.131.00	54.445,43	54.445,43	451.20
241.226.91	241.226.91	39.309,04	39.309,04	450.91
241.226.92	241.226.92	90.460,68	90.460,68	451.09
342.621.02	342.621.02	230.282,74	230.282,74	750.20
430.632.00	430.632.00	25.000,00	25.000,00	450.06
412.600.0018	412.600.0018	41.848,08	41.848,08	780.00
412.600.0118	412.600.0118	12.355,88	12.355,88	780.00
	<b>TOTAL</b>	<b>1.105.261,89</b>	<b>1.105.261,89</b>	

En Fuente Álamo de Murcia, documento firmado electrónicamente.  
EL INTERVENTOR